



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2020-MPH/A.

Huanta, 26 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Decreto de Alcaldía N° 004-2020-MPH/A y el Informe N° 016-2020-MPH/C.F.E/MCPs/AAG, de la Comisión Especial de Proceso de Elecciones de Alcaldes y Regidores en las MCP, periodo 2021-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 28440, se establece el Procedimiento para la elección de Autoridades de manera democrática en las Municipalidades de Centros Poblados en concordancia con el artículo 132 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, dichas elecciones se realizaron el día 06 de diciembre 2020, conforme se dispuso con el Decreto de Alcaldía N° 004-2020-MPH/A;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2008 MPH/CM, de fecha 18 de agosto del 2008, se aprueba el Reglamento que norma el Proceso de las elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la provincia de Huanta, estableciéndose en el artículo 2 y 34 que dichas elecciones se llevan cada 04 años y que las credenciales a los alcaldes y regidores se extiende mediante una Resolución en forma conjunta la que es suscrita por el Alcalde Provincial;

Que, mediante el documento del visto, el presidente de la Comisión Especial de Proceso de Elecciones de Alcaldes y Regidores en las MCP, periodo 2021-2024, comunica los resultados finales de las Elecciones Municipales en el Centro Poblado de CANGARI-CHIHUA, correspondiendo proclamar a la lista de ganadores a la que obtuvo la más alta votación, asignándole la Alcaldía y cuatro (04) Regidurías, y a la que obtuvo la segunda votación más alta se le asigna una (01) Regiduría por cifra repartidora, según el orden de computo de sufragio e inscripción de regidores, conforme así lo dispone el Artículo 33 del reglamento de Elecciones Municipales aprobado con Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM y Decreto de Alcaldía N° 004-2020-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR CONCLUIDO el proceso de Elecciones Municipales en el Centro Poblado de Cangari-Chihua, del distrito de Iguain y provincia de Huanta, convocado mediante Decreto Alcaldía N° 004-2020-MPH/A, cuyo acto eleccionario se realizó el 06 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCLAMAR COMO ALCALDE y REGIDORES de la Municipalidad del Centro Poblado de Cangari-Chihua, para el periodo 2021-2022, que a continuación, se detalla:

DISTRITO	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO	N° ORD	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
IGUAÍN	CANGARI-CHIHUA		ALCALDE	JAUREGUI OCHOA, NOEL PONCIANO	45919221
		1	REGIDOR	NINA GOZME, NELSON	42619594
		2	REGIDOR	SULCA CCORAHUA, ROLANDO	40819018
		3	REGIDOR	AYALA REJANO LUZ, GARDENIA	28603844
		4	REGIDOR	VILLANUEVA GOZME, MOISES	71743247
		5	REGIDOR	ESPINOZA MEDRADO, SERAPIO	28566336

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al ALCALDE y REGIDORES de la Municipalidad del Centro Poblado de Cangari-Chihua del distrito de Iguain y Provincia Huanta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Rendí Sibilo Pichardo Ramos
ALCALDE